

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3934** OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 5000462/2008, por auto de 23/01/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Xelán Sociedad Limitada , con domicilio en Siero-Asturias y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle San Miguel de La Barreda sin número, Siero.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- El Administrador Concursal único es el abogado don Miguel Gómez Gordillo, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

Oviedo, 28 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007155-1